

Desde las 12 de mediodía, integrantes de la etnia sonorense denunció que desde los primeros meses de 2010 el gobernador de Sonora, Guillermo Padrés anunció las obras del llamado Acueducto Independencia la cual forma parte de los proyectos hídricos para satisfacer la demanda de agua para Hermosillo, tales declaraciones acompañadas de acciones de desprecio, discriminación y violación a los derechos humanos.

Mediante un posicionamiento, la Red contra la Represión y por la Solidaridad, informó que el Acueducto Independencia, se proyecta como la obra más importante del gobierno sonorense al trasladar por 172 Km., un volumen de agua inicial de 75 millones de metros cúbicos al año.

“Agua robada del Río Yaqui para satisfacer la demanda de grandes empresas nacionales y extranjeras en la ciudad de Hermosillo, afectando con ello, la disposición del bien natural para las necesidades básicas de la Tribu Yaqui, además de impactar severamente en el desarrollo de sus actividades económicas y culturales pues la Tribu Yaqui existe como pueblo indígena sólo a partir del reconocimiento del agua y del Río Yaqui como ejes de su cosmovisión relacionada con su pasado mítico y su ritualidad preservada hasta hoy.

La Tribu Yaqui, apelando a las instituciones del Estado Mexicano, ha promovido acciones legales contra dicha obra y han resuelto a su favor

disposiciones de carácter jurídico avaladas por el derecho mexicano e internacional.

De esta manera, a la Tribu Yaqui se le otorgó por el Juzgado Décimo de Distrito el amparo y protección contra el manifiesto de Impacto Ambiental que autoriza las obras del Acueducto Independencia

La Suprema Corte de Justicia de la Nación atrajo el amparo ante el recurso de revisión de Semarnat, por lo que cuenta con la facultad de hacer valer los derechos consagrados en el Artículo 2° de la Constitución Mexicana y el Convenio 169 de la OIT, para el respeto, protección de los territorios y bienes naturales de los pueblos indígenas, así como su derecho a la consulta ante los proyectos que afectan dichos bienes y su derecho a la libre determinación y autonomía

Por otro lado, las constantes violaciones del gobernador Guillermo Padrés Elías para acatar las órdenes judiciales y la falta de voluntad del Estado mexicano para hacer respetar tales resoluciones, ha permitido un Estado de ingobernabilidad y de cacicazgo en Sonora, donde la Tribu Yaqui ha padecido represión, discriminación, hostigamiento y desconocimiento como pueblo indígena, razón por la cual se pretende pasar por encima de sus derechos humanos.

Por lo tanto, la Red contra la Represión y por la

Solidaridad exige que el Estado mexicano respete y haga valer los derechos de la Tribu Yaqui como pueblo indígena, consagrados en la constitución, vinculados a su libre determinación, autonomía, autoreconocimiento y derecho de acceso a los bienes naturales con influencia en su territorio.

Que no se vulnere su derecho colectivo al agua y a la vida.

Que el ejecutivo cumpla las sentencias del Poder Judicial de la Federación.

Que se proteja y garantice su derecho a la autonomía y por lo tanto, su derecho a la consulta, información, participación y autorización en proyectos que afecten sus intereses colectivos.

25 de abril de 2013

Fuente: [*Dossier político*](#)